



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
FPFC/CA/007/2024  
NOTIFICACIÓN DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la "Notificación de Fallo", estipulada en la "Convocatoria" y "Bases" de la Licitación Pública Presencial FPFC/CA/007/2024, relativa a la Contratación de la Prestación de los Servicios de Pólizas de Seguros de Obra Civil Terminada, Paquete Empresarial y Responsabilidad de la Concesionaria y el Usuario para los Puentes Fronterizos los cuales son: (1) Paso del Norte, (2) Lerdo, (3) Zaragoza, y (4) Guadalupe, ubicados en el Estado de Chihuahua, solicitados por el Departamento de Seguimiento y Evaluación a la Concesión de este Fideicomiso.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 12:00 (doce horas) del día martes 19 (diecinueve) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro), en la Sala de Juntas (segundo piso) del Edificio Administrativo del Fideicomiso, ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, el cual se encuentra a un costado del Puente Fronterizo Zaragoza-Ysleta, se reunieron las personas que suscriben el presente documento, miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Ente Público, en adelante el "Comité", participante en este concurso público, observador e invitados permanentes.

Asimismo, se encuentra mediante videoconferencia el C.P. Jorge Velasco Martínez, en representación del Titular del Órgano Interno de Control de este Fideicomiso, en su carácter de observador de este "Comité", así como la Lic. Mayra Reyes, en representación de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, en su calidad de invitado permanente del "Comité" y de manera presencial el Dr. César Nogueira Varela, en representación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, en su carácter de invitado permanente de este "Comité", para llevar a cabo la "Notificación de Fallo" relativa a la Licitación Pública Presencial FPFC/CA/007/2024, cuya Convocatoria fue publicada el día miércoles 28 de febrero de 2024, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en el Sistema de Contrataciones Públicas, en el Portal del Fideicomiso y en los periódicos "El Heraldo de Ciudad Juárez" y "El Diario de Juárez", dos de los periódicos de mayor circulación en la localidad, presidiendo este acto la L.C. Claudia Virginia Hernández Lira en suplencia del Lic. Rafael Roberto Butchart Sánchez, Presidente del "Comité".

Acto seguido, se procede a circular una lista de asistencia entre todos los presentes y por vía remota, para constancia de su participación, misma que se agrega a la presente acta para formar parte integral de la misma.

En uso de la palabra, la Suplente del Presidente del "Comité", da lectura a los aquí presentes, respecto del "FALLO" correspondiente al proceso licitatorio que aquí nos ocupa, con base en el dictamen técnico, económico y legal-administrativo emitido por el área requirente, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracciones IX, X; 64, 66, 67 y demás relativos y aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; así como en lo señalado en el artículo 20 del Reglamento de esta misma ley; el cual se NOTIFICA en sus partes esenciales, mediante lectura del tenor literal siguiente:

DICTAMEN DE FALLO:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Que de acuerdo con lo asentado en el punto número 3 del "Orden del Día", del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
FPFC/CA/007/2024  
NOTIFICACIÓN DE FALLO

2243, misma que se celebró el día 16 de febrero de 2024, se sustenta la autorización para llevar a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública Presencial FPFC/CA/007/2024, relativa a la Contratación de la Prestación de los Servicios de Pólizas de Seguros de Obra Civil Terminada, Paquete Empresarial y Responsabilidad de la Concesionaria y el Usuario para los Puentes Fronterizos los cuales son: (1) Paso del Norte, (2) Lerdo, (3) Zaragoza, y (4) Guadalupe, ubicados en el Estado de Chihuahua, solicitados por el Departamento de Seguimiento y Evaluación a la Concesión de este Fideicomiso.

SEGUNDO.- Que, como soporte de lo antes enunciado, el Departamento de Seguimiento y Evaluación a la Concesión, en su calidad de área requirente en esta licitación, acreditó previamente, que cuenta con recursos suficientes, autorizados para dicha contratación de servicios, según oficio de suficiencia presupuestal número: FPFC/DA/090/2024 de fecha 02 de febrero de 2024.

TERCERO.- Que en seguimiento con lo anterior, el día miércoles 28 de febrero de 2024, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial, en el Sistema de Contrataciones Públicas, en los periódicos "El Heraldo de Ciudad Juárez" y el "Diario de Juárez", que son dos de los periódicos de mayor circulación de la ciudad, en la página de internet: [www.puentesfronterizos.gob.mx](http://www.puentesfronterizos.gob.mx), y en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Que en el numeral II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, inciso E) FORMA DE ADJUDICACIÓN de las Bases correspondientes, quedó establecido que la Licitación Pública Presencial FPFC/CA/007/2024, motivo de este Fallo, sería en una ÚNICA partida.

QUINTO.- Que las especificaciones técnicas y demás requisitos licitatorios del concurso público antes enunciado, se detallaron en las Bases respectivas, las cuales se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria, y hasta un día hábil previo al acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

SEXTO.- Que de conformidad con el calendario licitatorio previamente establecido para este concurso público, a las 12:00 (doce horas) del día 06 de marzo de 2024, la Convocante llevó a cabo el acto de Junta de Aclaraciones correspondiente, asentándose que todos los interesados tuvieron la oportunidad de aclarar las dudas respecto a las Bases de la licitación, haciéndose constar que si se formularon preguntas al respecto, así como que, no se realizó ninguna aclaración, lo cual se asentó en el acta que para tal efecto se formuló en dicha sesión.

SÉPTIMO .- Que, de conformidad con el calendario licitatorio en mención, a las 10:00 (diez horas) del día 13 de marzo de 2024, los miembros del "Comité" llevaron a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en dicho acto fue entregada por escrito, en sobres cerrados, en forma inviolable, únicamente por el siguiente licitante:

- GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

La propuesta recibida fue abierta en presencia de los asistentes al acto, así como del C.P. Jorge Velasco Martínez, representante del Órgano Interno de Control del Fideicomiso, quien asistió de manera virtual, procediendo el "Comité" a evaluar de manera cuantitativa dicha propuesta; en primer término, se revisó la documentación legal y administrativa, posterior la propuesta en su aspecto técnico y en segundo lugar se procedió a revisar la propuesta en su aspecto económico del único licitante participante.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
FPFC/CA/007/2024  
NOTIFICACIÓN DE FALLO

Acto seguido, se levantó el acta correspondiente, en la que se hizo constar la recepción de la propuesta aceptada y su importe, llevándose a cabo como ya se dijo anteriormente, una revisión cuantitativa de los requisitos exigidos en las Bases, asentándose que el licitante antes mencionado presentó la documentación para la citada licitación, en los términos que conforme se asentó en el acta que para tales efectos se formuló.

CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 29 fracciones IX y X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, es atribución del "Comité", emitir el "Fallo" con base en el dictamen técnico, económico y legal-administrativo emitido por el área requirente del servicio, y en concordancia con el artículo 64 de la misma Ley, el "Comité" para hacer la evaluación de la propuesta deberá verificar que la misma incluya la información, documentos y requisitos solicitados en las "Bases" de la licitación.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo anterior, el "Comité" recibió el día 15 de marzo de 2024, por parte del Departamento Seguimiento y Evaluación a la Concesión de este Fideicomiso, el oficio número FPFC/SEC/029/2024 de fecha 14 de marzo de 2024, relativo al dictamen como área requirente, respecto de los servicios que aquí nos ocupan, en el acto de sesión de aprobación de dictamen de fallo del asunto que nos ocupa, el Presidente del "Comité" le concedió el uso de la voz a la Mtra. Rosa Dayana Romero Márquez, la cual expuso de manera literal lo siguiente:

*Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Presencial FPFC/CA/007/2024 relativa a la contratación de Póliza de Seguro de Obra Civil Terminada, Paquete Empresarial y Responsabilidad de la Concesionaria y el Usuario para los Puentes Fronterizos los cuales son: (1) Paso del Norte, (2) Lerdo, (3) Zaragoza, y (4) Guadalupe, ubicados en el Estado de Chihuahua, por el periodo comprendido de las 00:00:00 horas del día 16 de abril de 2024 a las 23:59:59 horas del día 15 de abril de 2025, en cumplimiento de la Condición Vigésima Tercera y Anexo 13 del Título de Concesión, requeridos por la Dirección de Jurídica a través del Departamento de Seguimiento y Evaluación de la Concesión de este Fideicomiso, para hacer llegar el DICTAMEN correspondiente que esta área requirente emite en función del procedimiento de recepción y apertura de propuestas del procedimiento en comento.*

*Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que los recursos económicos que dispongan las entidades federativas, se administrarán con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así como a lo establecido en el artículo 40, 64, 65, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, comparezco con el fin de presentar el siguiente DICTAMEN:*

*La persona moral denominada "GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B." fue la única que participó en la Licitación Pública Presencial que ahora nos ocupa, presentando su propuesta Técnica y Económica según se detalla a continuación:*

**I. EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

*Una vez evaluada de manera cualitativa la documentación presentada, se considera que la propuesta técnica respectó a la única partida licitada presentada por la persona moral "GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.", CUMPLE de acuerdo con las bases de la licitación y con los requisitos solicitados en las bases y "ANEXO TÉCNICO" de la licitación antes mencionada.*



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
 FPFC/CA/007/2024  
 NOTIFICACIÓN DE FALLO

II. EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL.

Una vez evaluada de manera cualitativa la documentación administrativa y legal entregada por la empresa "GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.", CUMPLE de acuerdo con las bases de la licitación antes mencionada.

III. EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

De conformidad a lo señalado en el **artículo 66** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de la evaluación cualitativa de la propuesta económica del único participante "GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B." se desprende lo siguiente:

| PÓLIZAS A FAVOR DE "EL FIDEICOMISO"  |  |                |
|--|--|----------------|
| PARTIDA  | DESCRIPCIÓN  | MONTO          |
| ÚNICA  | PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE EMPRESARIAL                                 | \$2,866,903.02 |
|  | PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE LA CONCESIONARIA Y EL USUARIO | \$1,928,231.46 |
|  | PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA                             | \$2,393,109.36 |
| IMPORTE TOTAL ANUAL EN LETRA<br>(Siete millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 35/100 M.N.)   | PRIMA NETA   | \$7,188,234.84 |
|  | GASTOS DE EXPEDICIÓN   | \$6,200.00     |
|  | I.V.A.   | \$575,555.51   |
|  | PRIMA TOTAL  | \$7,769,999.35 |
| NOTA: Pólizas de Seguros a favor de "El Fideicomiso", para los Puentes Fronterizos los cuales son: (1) Paso del Norte, (2) Lerdo, (3) Zaragoza, y (4) Guadalupe, ubicados en el Estado de Chihuahua, por el periodo comprendido de las 00:00:00 horas del día 16 de abril de 2024 a las 23:59:59 horas del día 15 de abril de 2025 |  |                |

De los montos presentados en la propuesta económica por el único licitante "GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.", esta área requirente, con base al **artículo 68** del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, hace constar que lo siguiente:

- Al realizar la revisión de la propuesta económica, se detectó un **error mecanográfico** en la suma de las tres pólizas solicitadas:

PÓLIZAS A FAVOR DE "EL FIDEICOMISO"

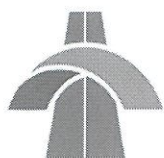
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN  | MONTO                 |
|---------|--|-----------------------|
| ÚNICA   | PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE EMPRESARIAL                                 | \$2,866,903.02        |
|         | PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE LA CONCESIONARIA Y EL USUARIO | \$1,928,231.46        |
|         | PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA                             | \$2,393,109.36        |
|         | PRIMA NETA   | <b>\$7,188,234.84</b> |

2. La suma total de las pólizas ofertadas de la propuesta económica del único licitante es por la cantidad de **\$7,188,234.84** (Siete millones ciento ochenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro pesos 84/100 M.N.), sin embargo, la **suma correcta** debe ser por el monto de **\$7,188,243.84 pesos** (Siete millones ciento ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres pesos, 84/100 M.N.), existiendo una **diferencia de \$9.00** (Nueve pesos 00/100 M.N.):

| PÓLIZAS A FAVOR DE "EL FIDEICOMISO" |  |                       |
|-------------------------------------|--|-----------------------|
| PARTIDA                             | DESCRIPCIÓN  | MONTO                 |
| ÚNICA                               | PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE EMPRESARIAL                                 | \$2,866,903.02        |
|                                     | PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE LA CONCESIONARIA Y EL USUARIO | \$1,928,231.46        |
|                                     | PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA                             | \$2,393,109.36        |
|                                     | PRIMA NETA   | <b>\$7,188,243.84</b> |

3. Posterior a ello, al hacer la suma de las pólizas ofertadas con el monto correcto de la prima neta, gastos de expedición y desglose de impuestos (IVA), se observa que **no existe variación alguna en el monto indicado en la prima total.**

| PÓLIZAS A FAVOR DE "EL FIDEICOMISO" |  |                |
|-------------------------------------|--|----------------|
| PARTIDA                             | DESCRIPCIÓN  | MONTO          |
| ÚNICA                               | PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE EMPRESARIAL                                 | \$2,866,903.02 |
|                                     | PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE LA CONCESIONARIA Y EL USUARIO | \$1,928,231.46 |



**FIDEICOMISO  
DE PUENTES  
FRONTERIZOS  
DE CHIHUAHUA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
FPFC/CA/007/2024  
NOTIFICACIÓN DE FALLO**

|  |  |                       |
|--|--|-----------------------|
|  | PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA | \$2,393,109.36        |
|  | PRIMA NETA                               | <b>\$7,188,243.84</b> |
|  | GASTOS DE EXPEDICIÓN                     | \$6,200.00            |
|  | I.V.A.                                   | \$575,555.51          |
|  | PRIMA TOTAL                              | <b>\$7,769,999.35</b> |

Por lo anterior, y toda vez que, al hacer la **corrección del monto ofertado en la prima neta de las pólizas solicitadas, no afecta la solvencia de la propuesta económica presentada, dado que únicamente se detectó un error mecanográfico, es que esta convocante, conforme al artículo 68 del reglamento de la ley en cita, no desecha la propuesta económica, haciendo constar únicamente la corrección efectuada.**

Aunado a lo anterior y considerando que la propuesta económica está dentro del techo presupuestal que para efecto de esta licitación fue autorizado, lo cual se acredita con la constancia de suficiencia presupuestal identificada con el número de oficio **FPFC/DA/090/2024** de fecha **02 de febrero de 2024** expedida por la Dirección Administrativa de "El Fideicomiso", la propuesta económica correspondiente a la única partida antes citada, se considera **SOLVENTE**.

Una vez evaluado lo antes enunciado, enfatizando que el **Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243**, tiene la obligación de administrar sus recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y considerando de manera integral las mejores condiciones en cuanto al **precio, calidad, financiamiento, y con la finalidad de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas**, mismas que se derivan del concurso público que ahora nos ocupa, identificado **Licitación Pública Presencial FPFC/CA/007/2024**, este Departamento de Seguimiento y Evaluación a la Concesión, adscrita a la Dirección Jurídica, considera conveniente adjudicar el contrato correspondiente derivado de esta licitación al licitante "**GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**", dado que el único licitante participante cumple con los **requisitos técnicos, legales, administrativos** en su propuesta solicitados en las **bases**, ahora bien, en cuanto a su **propuesta económica** de acuerdo a lo antes expuesto y derivado de la evaluación que se realizó, se tiene que, por lo que hace a los importes ofertados en la **única partida** relativa a la contratación de **Pólizas a favor del "El Fideicomiso"** en cumplimiento de la **Condición Vigésima Tercera y Anexo 13 del Título de Concesión**, el importe ofertado es **SOLVENTE**, dado que el monto rectificado es por la cantidad de **\$7,188,243.84 pesos (Siete millones ciento ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres pesos, 84/100 M.N.)** monto sin I.V.A. incluido (8%), resultando que dicho importe se encuentran dentro del techo presupuestal asignado para la presente contratación.

En conclusión, esta área requirente determina que derivado del análisis antes mencionado respecto de la propuesta técnica y económica que presentó el licitante, para llevar a cabo la contratación de **Póliza de Seguro de Obra Civil Terminada, Paquete Empresarial y Responsabilidad de la Concesionaria y el Usuario para los Puentes Fronterizos** los cuales son: (1) Paso del Norte, (2) Lerdo, (3) Zaragoza, y (4) Guadalupe, ubicados en el Estado de Chihuahua, por el **periodo** comprendido de las **00:00:00 horas del día 16 de abril de 2024 a las 23:59:59 horas del día 15 de abril de 2025**, por la cantidad rectificada de



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
 FPFC/CA/007/2024  
 NOTIFICACIÓN DE FALLO

*\$7,188,243.84 pesos (Siete millones ciento ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres pesos, 84/100 M.N.) monto sin I.V.A. incluido (8%), es conveniente adjudicar dicha partida en los términos antes descritos.*

*Lo anterior de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Artículo 40, 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.*

Una vez recibido el dictamen técnico, económico y legal-administrativo antes enunciado, mismo que fue elaborado por el área requirente, el "Comité" procedió a realizar el análisis correspondiente, coincidiendo con la conclusión emitida por el Departamento de Seguimiento y Evaluación del Fideicomiso respecto de la propuesta presentada por el único licitante participante, una vez que se tuvo a bien verificar la información, documentos, condiciones y requisitos cumplidos que la soportan, teniéndose por válida para efectos de la emisión del presente "Fallo", toda vez que esta constituye la **evaluación cualitativa** de la propuesta técnica y económica; por lo tanto, el "Comité" advirtió que en la propuesta técnica y económica del único licitante: **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**, se han expuesto las cuestiones evaluadas así como el cumplimiento de los **requisitos técnicos, legales y administrativos** de acuerdo a la documentación solicitada en las Bases rectoras de la presente licitación, lo anterior en atención con la **ÚNICA** partida requerida, asimismo, se tuvo a bien, verificar la **propuesta económica**, que dicho importe ofertado por el licitante se encuentra dentro del techo presupuestal, y por tanto, es **SOLVENTE**.

**TERCERO.-** Por todo lo antes expuesto y de conformidad con los **artículos 29, fracciones IX y X; 64, 66, 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua**, así como en lo señalado en el **artículo 20 del Reglamento** de esta misma ley; se **sometió** a consideración de los miembros del "Comité", el dictamen y adjudicación respectiva para la persona moral: **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**

Una vez que los miembros del "Comité" con derecho a voto analizaron lo derivado del proceso licitatorio antes expuesto, por **UNANIMIDAD de votos**, lo declararon procedente y emitieron el siguiente:

**FALLO:**

Con base en el dictamen técnico, económico y legal-administrativo, elaborado por el área requirente, se adjudica la **ÚNICA** partida, correspondiente a la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial FPFC/CA/007/2024 en favor de la persona moral: **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**, en los términos antes descritos, y para que lleve a cabo la **Prestación de los Servicios de Pólizas de Seguros de Obra Civil Terminada, Paquete Empresarial y Responsabilidad de la Concesionaria y el Usuario para los Puentes Fronterizos** los cuales son: (1) Paso del Norte, (2) Lerdo, (3) Zaragoza, y (4) Guadalupe, ubicados en el Estado de Chihuahua, solicitados por el Departamento de Seguimiento y Evaluación a la **Concesión** de este Fideicomiso, por un monto de: **\$7,769,999.35 pesos (siete millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 35/100 M.N.)**, cantidad que ya incluye gastos de expedición y el Impuesto al Valor Agregado. Por el periodo comprendido de las 00:00:00 horas del día 16 de abril de 2024 a las 23:59:59 horas del día 15 de abril de 2025.


Asimismo, se le otorga a la persona moral **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**, un plazo de **diez días hábiles** para constituirse en la **Dirección Jurídica**, para concretar la firma del Contrato respectivo a partir de su notificación.




LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
FPFC/CA/007/2024  
NOTIFICACIÓN DE FALLO

Para constancia, y a fin de que el presente documento surta todos los efectos legales, se extiende la presente acta, misma que se publicará en el **Sistema de Contrataciones Públicas**, así como en el **Portal del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua**, para **efectos de notificación a las personas interesadas** que no hayan asistido al presente acto, recibiendo en este momento una copia de la presente acta quienes así lo soliciten.

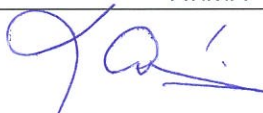
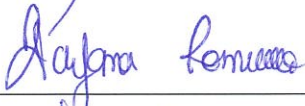

No habiendo más asuntos que tratar por este "Comité", se levanta la presente sesión, siendo las **12:21 (doce horas con veintiún minutos)**, del día **19 (diecinueve)** de marzo de **2024 (dos mil veinticuatro)**, firmando los presentes en señal de aprobación de los acuerdos aquí tomados.

  
L.C. CLAUDIA VIRGINIA HERNÁNDEZ LIRA,  
EN SUPLENCIA DEL LIC. RAFAEL ROBERTO BUTCHART SÁNCHEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA 2243

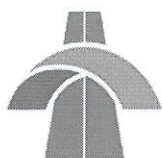
LICITANTE ASISTENTE:

| LICITANTE                            | NOMBRE                  | FIRMA   |
|--------------------------------------|-------------------------|---|
| GRUPO NACIONAL PROVINCIAL,<br>S.A.B. | LIC. ANTONINO GARCÍA M. |  |

MIEMBROS DEL COMITÉ, INVITADOS Y OBSERVADORES PRESENTES Y POR VIDEOCONFERENCIA:

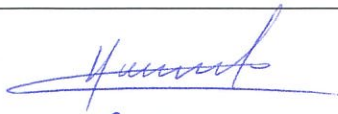

| NOMBRE   | FIRMA   |
|--|---|
| LIC. LUIS ALFONSO MAYORGA PÉREZ CASTILLO, Vocal del Comité y Director Jurídico del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua.  |  |
| MTRA. ROSA DAYANA ROMERO MÁRQUEZ, Vocal del Comité y Jefa del Departamento de Seguimiento y Evaluación a la Concesión del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua. |   |
| MTRA. JACQUELINE CABRERA ARIAS, Coordinadora del Área de Adquisiciones del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua.  |  |
| C.P. JORGE VELASCO MARTÍNEZ, por parte del Órgano Interno de Control del Fideicomiso. Sector Hacienda.   |   |

N



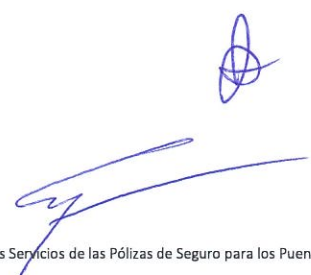
**FIDEICOMISO  
DE PUENTES  
FRONTERIZOS  
DE CHIHUAHUA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
FPFC/CA/007/2024  
NOTIFICACIÓN DE FALLO**

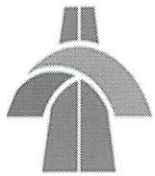
|   |   |
|---|---|
| DR. CÉSAR NOGUEIRA VARELA, por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.  |  |
| LIC. NOE GERARDO PACHECO QUIÑONES, por parte del Departamento de Seguimiento y Evaluación a la Concesión del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua. |  |
| LIC. MAYRA REYES, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez.   |   |











FIDEICOMISO  
DE PUENTES  
FRONTERIZOS  
DE CHIHUAHUA

# NOTIFICACIÓN DE FALLO

19 DE MARZO DE 2024

LISTA DE ASISTENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FPFC/CA/007/2024, RELATIVA A CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE OBRA CIVIL TERMINADA, PAQUETE EMPRESARIAL Y RESPONSABILIDAD DE LA CONCESIONARIA Y EL USUARIO PARA LOS PUENTES FRONTERIZOS LOS CUALES SON: (1) PASO DEL NORTE, (2) LERDO, (3) ZARAGOZA, Y (4) GUADALUPE, UBICADOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA CONCESIÓN DE ESTE FIDEICOMISO.

MIEMBROS DEL COMITÉ, INVITADOS PERMANENTES Y OBSERVADOR PRESENTES Y POR VIDEOCONFERENCIA:

| No. | NOMBRE                     | RFC           | ÁREA/DEPENDENCIA/DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL | FIRMA |
|-----|----------------------------|---------------|--|-------|
| 1   | Antonino Garcia M          | GMP9211244PO  | Grupo Nacional Provincial S.A.B.             |       |
| 2   | César Nogueira             |               | Secretaría de Hacienda                       |       |
| 3.  | Danyara Romero             | RONR9407085C7 | FPFC - SEC                                   |       |
| 4   | Noe Pacheco                | PAGN980910R62 | FPFC - SEC                                   |       |
| 5   | Luis Aguirre Mayora        |               | FPFCH  |       |
| 6   | Cecilia Virginia Hernández |               | FPFCH  |       |
| 7   | Jacqueline Cabrera         |               | FBT-CA                                       |       |
|     |                            |               |  |       |
|     |                            |               |  |       |
|     |                            |               |  |       |
|     |                            |               |  |       |



Esta hoja forma parte del Acta de Notificación de Fallo de la Licitación Pública Presencial FPFC/CA/007/2024, relativa a la Contratación de los Servicios de las Pólizas de Seguro para los Puentes Fronterizos administrados por el Fideicomiso.

CHIHUAHUA

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

C. Río Usumacinta #102, Col. Waterfall Río Bravo, Cd. Juárez, Chihuahua. C.P. 32553  
Teléfono (656) 6821003



Ciudad Juárez, Chih., a 19 de marzo de 2024.

**INTEGRANTES, OBSERVADORES E INVITADOS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL FIDEICOMISO  
DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**  
Presente.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en por los artículos 21, 35, 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como de su Reglamento. me permito designar a la LC. Claudia Virginia Hernández Lira, Jefa del Departamento de Contabilidad, como suplente de mi parte, para que asista y asuma las responsabilidades correspondientes ante dicho Cuerpo Colegiado, en la Publicación de Fallo para la Licitación Pública Presencial FPFC/CA/007/2024, relativa a la contratación de los Servicios concernientes a la Póliza de Seguro de Obra Civil Terminada, Póliza de Seguro de paquete Empresarial y Póliza de Seguro de Responsabilidad de la Concesionaria y el Usuario programada el día 19 de marzo a las 12:00 horas, en las instalaciones del Fideicomiso de Puentes del Estado de Chihuahua 2243.

Sin otro particular por el momento, reciba mi cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**



**LIC. RAFAEL ROBERTO BUTCHART SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

RBS/cpeg

